



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-265/2017**, de fecha 22 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, tumaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-DDS-24/2017** suscrito por el Director de Desarrollo Social, Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de Becas Municipales de enero a junio del ciclo escolar 2016/2017; \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2017.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-265/2017**, se encuentra el **Oficio No. 02-DDS-24/2017**, de fecha 22 de Febrero de 2017, suscrito por el Director de Desarrollo Social, Lic. José Donald Ricardo Zúñiga y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"solicito que a la brevedad pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la disposición para etiquetar de la partida presupuestal número 1-11-04-01-4-4-1-0, correspondiente a Ayudas Sociales, un monto de \$3'921,600.00 para destinarlo al pago del Programa de



**UNIDOS
POR COLIMA**
MAYORÍA ABSOLUTA DE COLIMA 2013 - 2018

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Becas Municipales de enero a junio del ciclo escolar 2016/2017; y \$2'614,400.00 correspondientes al pago de los meses de septiembre-diciembre de 2017. "

Además señala que *"queda sin efecto la petición realizada con oficio No. 02-DDS-18/2017, de fecha 16 de febrero del presente año."*

TERCERO.- Que en la Sesión Ordinaria del sábado 14 de enero del año en curso, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2017, señalando en el considerando:

"NOVENO.- Que en materia de gasto social durante el ejercicio 2017, la Administración Municipal, destinara la cantidad de \$40'803,940.80, misma que comprende las transferencias vía subsidios al Sistema Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL) POR \$30'643,940.88, además de \$10'159,999.92 para el desarrollo de los programas sociales de PROGRAMA DE BECAS, PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS A LOS NIÑOS QUE CURSAN EL NIVEL PREESCOLAR, AYUDA A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y PARA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD"

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIF MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	TOTAL
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$40,803,940.80
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$2'160,000.00	\$7'999,999.92	\$10'159,999.92
04	01	05	00	DIF MUNICIPAL	\$30'643,940.80			\$30'643,940.80

CUARTO.- Que en el artículo 4, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el año 2017, en el grafico COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y CONCEPTO DE GASTO, en la Unidad de Responsabilidad. 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL se consigian la cifra de \$7'999,999.92.

Que de la cifra presupuestal antes señalada, se propuso la aplicación de \$6'536,000.000, para aplicarse al pago de 1103 beneficiarios, con los siguientes importes mensuales:

NIVEL	VULNERABILIDAD		EXCELENCIA		DISCAPACIDAD		TOTAL	
	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE
PRIMARIA	351	500	40	500	27	500	418	209,000.00
SECUNDARIA	250	600	25	600	21	600	296	177,000.00
BACHILLERATO	200	600	20	600	1	600	221	132,600.00
PROFESIONAL	150	800	15	800	3	800	168	134,400.00
TOTAL	951		100		52		1103	653,000.00



**UNIDOS
POR COLIMA**
AYUNTAMIENTO DE COLIMA 1893 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos, conoció que en el PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS 2016, se aplicaron \$800,400.00, para la entrega de 5000 pares de zapatos para niños de educación básica, por lo que se propuso en la partida la cantidad de \$800,000.00.

Así mismo, para el desarrollo del PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, se presupuestó la cantidad \$400,000.00, importe que sería transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, en el proceso de integración del presupuesto anual de egresos, conoció que el importe de \$7'999,999.92, sería aplicado de la siguiente manera:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	DIF MUNICIPAL	TOTAL
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$7'999,999.92		\$7'999,999.92
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES				\$6'536,000.00
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017		\$3'921,600.00		
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018		\$2'614,400.00		
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	800,000.00			800,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			400,000.00	400,000.00

Por lo que es importante dejar en claro la aplicación de los importes presupuestales de cada programa y a través, de que unidad de responsabilidad serán ejercido, razón por la cual esta Comisión con apoyo de los datos presupuestales y los acuerdos, conoció de la siguiente distribución:

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.

PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PARCIAL	TOTAL
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$7'999,999.92
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS	\$800,000.00	
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL		
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$6'536,000.00
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES		
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017	\$3'921,600.00	
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018	\$2'614,400.00	
15	01	03		DIF MUNICIPAL		
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	400,000.00	

SÉPTIMO.- Que conforme a la distribución presupuestal presentada en el considerando anterior, es necesario que se realicen las transferencias de fondos presupuestales a las partidas y unidades de responsabilidad ejecutoras de los programas, para quedar como sigue:

CLAVE PRESUPUESTAL				PARTIDA/PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PRESUPESTO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$7'999,999.92	\$1'200,000.00	
				PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES			
				ENERO-JUNIO CICLO ESCOLAR 2016/2017			
				SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017/2018			
02	03	01		ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
04	04	01	00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			\$800,000.00
				PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS			
15	01	03		DIF MUNICIPAL			
				TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$400,000.00
				PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD			

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES
C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de la partida de gasto 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, por \$7'999,999.92, en los términos del considerando SÉPTIMO del presente dictamen.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza, el ejercicio presupuestal de las siguientes partidas y montos:

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, \$6'536,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social.

PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS, \$800,000.00, que serán ejecutados por la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, \$400,000.00, importe que será transferido al DIF Municipal para la ejecución del programa.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas de egresos para dar soporte financiero y presupuestal a los programas antes señalados, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de Marzo de 2017

A t e n t a m e n t e .

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que autoriza realizar la transferencia de la partida de gasto 04-04-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, consignada en la Unidad de Responsabilidad 11-04-01 DESARROLLO SOCIAL, por \$7'999,999.92, en los términos del considerando SÉPTIMO del presente dictamen.